

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 151 Lunes 9 de agosto de 2010 Pág. 28022

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

26447 SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S.A.

Reducción de Capital Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A. celebrada con carácter universal el día 28 de junio de 2010, acordó reducir el capital social en la cantidad de un millón de euros (1.000.000 de euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de diez euros (10 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de quince euros con diez céntimos de euros (15,10 euros) por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de un millón quinientos diez mil (1.510.000 euros), representado por cien mil (100.000) acciones de quince con diez céntimos de euros (15,10 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santa Cruz de Tenerife a, 19 de julio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Enrique Hernándis Moreno.

ID: A100061604-1